



NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL COMEDOR ESCOLAR

El comedor escolar es un servicio que presta el Centro, en el que además del carácter social, pretendemos que tenga un carácter educativo.

Para ello el alumnado que haga uso, debe conocer y respetar las normas de comportamiento y buenos modales en la mesa.

Estas son:

- Llegar con puntualidad al comedor, entrar de forma ordenada, sin gritar, respetando el turno y siguiendo las instrucciones que indiquen las personas al cargo,
- En todo momento, deberán **total respeto** al Personal No Docente encargado de este servicio y a sus indicaciones.
- Adquirir buenos hábitos alimentarios: comer de todo y no solo lo que me guste.
- Comer sin prisa y masticando bien los alimentos.
- No tirar comida al suelo.
- Está prohibido **salir del comedor** con comida, sin haber terminado y sin permiso de las personas responsables.
- Hablar con un tono de voz adecuado, **sin gritar**, y pedir las cosas con educación, levantando la mano y sin faltar al respeto a las personas encargadas del cuidado del comedor.
- Si un alumno necesita régimen especial por intolerancias o alergias, deber comunicarlo en Secretaría del Centro.
- Las indisposiciones y faltas puntuales, deben comunicarse por los padres antes de las 10:00h, en portería o por teléfono.
- Los alumnos que utilicen este servicio **no podrán salir del recinto escolar bajo ningún concepto sin autorización** y permanecerán en las zonas que se les permita usar del centro y siempre bajo vigilancia.
- Cuando un alumno **tenga que ser recogido del centro por otra persona** que no sea la habitual deberá presentar el permiso por escrito, bien al **tutor o al personal** que en ese momento sea el responsable del cuidado del niño. En el caso de imprevisto deberá **contactar con portería y comunicar la autorización**.

En caso que estas normas no se cumplan serán consideradas:

1. FALTAS LEVES

- Desobedecer las indicaciones del Personal de Cocina y Comedor
- No lavarse las manos, los dientes o asearse
- Entrar o salir del Comedor desordenadamente
- Entrar al Comedor con objetos no permitidos
- Cambiarse constantemente de sitio (en la misma mesa)
- No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los utensilios (cubiertos, servilletas...)



- Permanecer mal sentados o columpiarse en la silla de forma reiterada
- Hacer excesivo ruido o gritar.
- Cualquier otra conducta que afecte levemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas

Sanciones a las faltas leves:

- Amonestación verbal al alumno.
- Separación temporal del grupo de referencia (o de su mesa de comedor) e integración en otro.
- Pérdida del derecho a participar en juegos o actividades de ocio.
- Realización de tareas relacionadas con la falta cometida.
- Estas sanciones podrán ser impuestas por el **Personal del Comedor**.

2. FALTAS GRAVES

- Acumulación de cinco faltas leves.
- Salir del Centro sin permiso durante el horario de Comedor.
- Deteriorar a propósito o por mal uso el material propio de Comedor.
- Agresión física o verbal tanto a monitores como a alumnos.

Sanciones a las faltas graves:

- Cualquiera de las contempladas para las faltas leves. Además:
- Amonestación por escrito al alumno. Comunicación a los padres.
- Pérdida del derecho a participar en juegos o actividades de ocio durante una semana.
- El alumno que después de comunicar a sus padres vuelve a acumular 5 faltas leves o alguna grave no podrá disfrutar del comedor durante una semana.